



GOBERNACIÓN DE
CÓRDOBA

14 MAY 2024

CIRCULAR No. -000185

DE: SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE CORDOBA


PARA: RECTORES Y DIRECTORES RURALES, IE.

ASUNTO: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE CELADURÍA EN LAS IE. MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS

La Gobernación de Córdoba, en atención a que la planta de personal de celaduría de las Instituciones Educativas es insuficiente para cubrir el servicio de vigilancia de todos los planteles educativos del departamento de los municipios no certificados, realizó con una firma privada de vigilancia, un contrato para la prestación de este servicio en aquellas sedes educativas que no tienen este servicio o que tienen un número de celadores insuficiente para garantizar la seguridad de las instituciones educativas.

En torno a la ampliación del servicio de vigilancia, se orienta a los Rectores y directores rurales para que los celadores de la empresa de vigilancia presten sus servicios en jornada nocturna y los fines de semana y los celadores oficiales laboren en jornada diurna de acuerdo con la jornada laboral de 44 horas semanales y máximo 50 horas extras mensuales.

Atentamente


EMMA PAOLA DEL ROSARIO GOMEZ TAMARA
Secretaria de Educación

Elaboró: Fredy Martínez L.

Revisó: Fernando Negrete M.



Gobernación de Córdoba. NIT. 800103935-6
Palacio de Nain. Calle 27 No. 3 - 28 Montería, Córdoba
PBX. + (57) 4 784 8940 - 018000 400 357
contactenos@cordoba.gov.co gobernador@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co